

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO FINANCIERO

Título aprobado
por la CNMV

Primera Edición



ISGAC
INSTITUT SUPERIOR
DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA
DE CATALUNYA

INSTITUTO SUPERIOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CATALUÑA



Alfonso Lluzar, Presidente del Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya.

INFORMADORES Y ASESORES FINANCIEROS EN LA UNIÓN EUROPEA

El Instituto Superior de Gestión Administrativa de Cataluña (ISGAC) es una **fundación privada sin ánimo de lucro**, creada en el año **2007** por el **Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya (COGAC)**.

El Patronato del ISGAC lo constituyen los miembros de la Junta de Gobierno del COGAC y lo preside su Presidente.

El ISGAC tiene por objetivo estatuario el estudio, la investigación y la formación superior especializada y continuada en el ámbito profesional de la gestión administrativa, así como el soporte técnico a las administraciones públicas.

En el año 2008, al amparo de la Lei de Universidades de Cataluña, el ISGAC se convirtió en centro asociado de investigación de la Universidad Abat Oliba CEU, y como tal, participa directamente en la gestión del Máster Universitario en Gestión Administrativa, implantado en esta universidad desde el curso 2009-2010.

Complementariamente, el ISGAC organiza actividades de formación superior especializadas, como ahora la de mediación en derecho privado catalán o en el ámbito civil y mercantil, y colabora en las iniciativas de otras instituciones de educación superior del país.

La Directiva UE 2014/65 (MiFID 2) establece que “las empresas de servicios de inversión” han de demostrar que su personal informador y asesor a terceros acredita los conocimientos y competencias para hacerlo, y por tanto, obliga a todos los Estados miembros de la UE a supervisarlos siguiendo unos criterios públicos.

La Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA) publicó las **Directrices para la Evaluación de los Conocimientos y Competencias del Personal que Informa y Asesora**, que entraron en vigor el día 1 de enero del año 2018.

Seguidamente, la *Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)* publicó la *Guía Técnica 4/2017* para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora, que concreta las Directrices ESMA y se aplica en la supervisión de la CNMV también desde el 1 de enero de 2018.

A partir de estos elementos, el Patronato del ISGAC consideró que sería oportuno y coherente que el centro implantase un programa de formación especializada en la materia y que el título fuese **habilitante** para el ejercicio profesional de informador y asesor financiero.

El objetivo siempre es el mismo: nutrir a los gestores administrativos colegiados y actividades similares de nuevas competencias y capacidades para que puedan ampliar su campo profesional. Y el resultado es que el título del ISGAC está reconocido por la CNMV y habilita legalmente para ejercer funciones de informador y asesor en materia de inversiones.

UN TÍTULO HABILITANTE

El Programa de Información y Asesoramiento Financiero del ISGAC es un título que habilita para el ejercicio profesional como informador y asesor en materia de inversiones, de acuerdo con la vigente normativa europea.

La CNMV aprobó, en fecha 13 de septiembre de 2018, su incorporación al *Listado de Títulos y Certificaciones que cumplen las exigencias del apartado 8º de la Guía Técnica 4/2017*.

www.cnmv.es/portal/Titulos-Acreditados-Listado

UN TÍTULO DE POSTGRADO

El Programa de Información y Asesoramiento Financiero del ISGAC es un título superior de postgrado especializado.

En consecuencia, para poder acceder al Programa es necesario acreditar estar en posesión de un título académico expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, o acreditar un título de otro estado que faculte, en el país expedidor, para el acceso a enseñamientos de postgrado.

UN TÍTULO PROFESIONAL

El Programa de Información y Asesoramiento Financiero del ISGAC es un título superior profesionalizador.

Por esta razón, el perfil recomendado para su acceso es, con carácter general, el de una persona que esté incorporada o pretenda incorporarse a una empresa de servicios de inversión para ejercer funciones de información o asesoramiento a los clientes de dicha entidad; y con carácter especial, el de una persona que ejerza profesionalmente de gestor administrativo o similar y se plantee actuar como un agente o representante de una entidad financiera en su ámbito territorial.

UN TÍTULO COMPETENCIAL

El Programa asume todas las competencias específicas establecidas por la *Guía Técnica 4/2017 para la evaluación de los conocimientos y competencias del personal que informa y asesora de la CNMV*:

1. Conocer las características, riesgos y aspectos esenciales de los productos de inversión que se ofrecen o recomiendan, incluidas las implicaciones fiscales generales en las que vaya a incurrir el cliente en el contexto de las operaciones; se prestará especial atención cuando el asesoramiento se refiera a productos caracterizados por niveles de complejidad mayores.
2. Conocer los costes y gastos totales en los que vaya a incurrir el cliente en el contexto del tipo de producto de inversión que se ofrece o recomienda y los costes relativos a la prestación de asesoramiento y cualquier otro servicio relacionado que se preste.
3. Cumplir las obligaciones exigidas por las sociedades en relación con los requisitos de idoneidad, incluidas las obligaciones establecidas en las Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de la MiFID.
4. Conocer cómo el tipo de producto de inversión ofrecido por la sociedad puede no ser adecuado para el cliente, tras haber evaluado la información pertinente facilitada por el cliente en relación con posibles cambios que puedan haber ocurrido desde que se recopiló la información pertinente.
5. Conocer el funcionamiento de los mercados financieros y cómo afectan al valor y fijación de precios de los productos ofrecidos o recomendados a los clientes.
6. Conocer el efecto de las cifras económicas y acontecimientos nacionales, regionales y globales en los mercados financieros y en el valor de los productos de inversión ofrecidos o recomendados a los clientes.
7. Conocer la diferencia entre escenarios de rendimientos pasados y rendimientos futuros, así como las limitaciones de los pronósticos de previsión.
8. Conocer suficientemente la normativa del mercado de valores y demás aspectos de interés del abuso de mercado y el blanqueo de capitales.
9. Evaluar datos relativos al tipo de productos de inversión ofrecidos o recomendados a los clientes, tales como documentos de información clave para los inversores, folletos informativos, estados financieros o datos financieros.
10. Conocer las estructuras específicas del mercado para el tipo de productos de inversión ofrecidos o recomendados a los clientes y, cuando proceda, sus plataformas de negociación o la existencia de cualesquiera mercados secundarios.
11. Conocer los principios de valoración para el tipo de productos de inversión ofrecidos o recomendados a los clientes.
12. Conocer los fundamentos de la gestión de carteras, incluidas las implicaciones de la diversificación relativa a las alternativas de inversión individuales.

CONTENIDOS DEL TÍTULO

154 / **26**
HORAS / SESIONES

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA ECONOMÍA Y DE SUS INSTRUMENTOS CUANTITATIVOS

Fundamentos de la Economía Aplicada: elementos de coyuntura económica	Obligatoria	Sesión 1	5 horas
Fundamentos de Matemática Financiera y valoración de activos	Obligatoria	Sesión 2	5 horas
Fundamentos de Análisis Económicos	Opcional	<i>On-line</i>	—
Fundamentos de Economía Financiera	Opcional	<i>On-line</i>	—
Fundamentos de Estadística Descriptiva	Opcional	<i>On-line</i>	—

PRODUCTOS Y MERCADOS FINANCIEROS

Productos de inversión	Obligatoria	Sesiones 3 a 6	28 horas
Mercados de renta fija y variable	Obligatoria	Sesiones 7 y 8	10 horas
Mercados de divisas y derivados	Obligatoria	Sesiones 9 y 10	10 horas
Productos de crédito	Opcional	<i>On-line</i>	—
Seguros y productos de vida	Opcional	<i>On-line</i>	—

RÉGIMEN JURÍDICO Y OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Directrices ESMA y MiFID2	Obligatoria	Sesiones 11 a 13	18 horas
Legislación Fiscal sobre la actividad financiera	Obligatoria	Sesiones 14 a 16	18 horas
Legislación sobre prevención de blanqueo de capital	Obligatoria	Sesión 17	6 horas
Legislación sobre abuso de mercado	Obligatoria	Sesión 18	6 horas
Productos de crédito	Opcional	<i>On-line</i>	—
Seguros y productos de vida	Opcional	<i>On-line</i>	—

PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y GESTIÓN DE CARTERAS

Planificación financiera: recopilación de datos, Determinación de objetivos	Obligatoria	Sesiones 19 y 20	14 horas
Planificación financiera: adecuación del producto y desarrollo del plan	Obligatoria	Sesiones 21 y 22	14 horas
Gestión de Riesgo	Obligatoria	Sesiones 23 y 24	10 horas
Teoría de Carteras	Obligatoria	Sesiones 25 y 26	10 horas
Planificación de la Jubilación	Opcional	<i>On-line</i>	—

ÉTICA Y RÉGIMEN DEONTOLÓGICO

Ética en la comercialización de productos de inversión	Opcional	<i>On-line</i>	—
Deontología profesional	Opcional	<i>On-line</i>	—

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA



Dr. Marc Giménez Bachmann,
Coordinador Académico del Programa de Información y Asesoramiento Financiero.

Cuadro Docente

Dr. Jordi Martí Pidelaserra

Profesor del Departamento de Contabilidad de la UB
[+ info](#)

Dra. M^a del Carmen Gràcia Ramos

Profesora del Departamento de Empresa de la UB
[+ info](#)

Dr. José María Tovillas Morán

Profesor del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la UB
[+ info](#)

Dr. David Rivero Leiva

Profesor del Departamento de Empresa de la UB
[+ info](#)

Coordinación

El Coordinador Académico del Programa de Información y Asesoramiento Financiero del ISGAC es el **Dr. Marc Giménez Bachmann**, director del Máster Universitario en Gestión Administrativa de la Universidad Abat Oliba CEU.

Modalidad Semipresencial

- El programa imparte en modalidad docente **semipresencial** la totalidad de los contenidos obligatorios determinados por la CNMV.
- Estos contenidos comportan un total de **154 horas** de clase que se desarrollan en 26 sesiones tutoriales presenciales.
- Las sesiones tutoriales tienen lugar en **viernes** por la tarde en la sede del ISGAC en **Barcelona** (Plz. Urquinaona 6).
- El alumnado de **Lleida y Girona** puede seguir las sesiones desde las respectivas delegaciones territoriales del Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya.
- El calendario de las sesiones lo determina anualmente la Coordinación del Programa y se hace público a principios de año.

Modalidad Virtual

- El programa se imparte también en modalidad docente **on-line** a través de la plataforma docente del ISGAC.
- La plataforma docente facilita al alumnado el acceso al **materi**al didáctico, **tests** de autoevaluación y los **casos** prácticos del programa.
- El alumnado de la modalidad virtual dispone de un **servicio de tutoría** y seguimiento de sus estudios.
- Los **contenidos opcionales** del Programa se ofrecen en modalidad virtual.

Evaluación del Programa

- La Unidad de Evaluación del ISGAC es la responsable de diseñar y gestionar el proceso de evaluación del Programa, y los miembros de su **Comisión de Evaluación** son personas externas que no pueden participar en la formación del ISGAC.
- La prueba consiste en un **primer** ejercicio teórico y eliminatorio en formato test y un **segundo** ejercicio constituido por dos casos prácticos.
- La calificación final de **Apto** otorga el derecho a la expedición del título profesional habilitante.



INFORMACIÓN

La información actualizada sobre las convocatorias, calendarios y matrículas se puede obtener en la Secretaría del Programa contactando por teléfono (93 317 06 86) o por mail (piaf@isgac.cat).



ISGAC

INSTITUT SUPERIOR
DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA
DE CATALUNYA

Plaça Urquinaona, 6 - 6^a planta
08010 Barcelona
Tel. 93 317 06 86
isgac@isgac.cat
isgac.cat